



BASES DEL CONCURSO -ENTRADA JOVEN

La Consejería de Igualdad y Cooperación para el desarrollo, a través del Instituto de la Juventud de Extremadura, y la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de la Secretaría General de Cultura, organizan esta promoción con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases para participar en los sorteos de entradas dobles para los espectáculos seleccionados en la programación del Teatro "López de Ayala" de Badajoz, que puede consultarse en los apartados web:

<http://juventudextremadura.juntaex.es/web/sorteos-teatro-lopez-de-ayala>

Las entradas podrán retirarse en la taquilla del teatro hasta una hora antes del inicio del espectáculo. Si pasado ese tiempo no se han retirado, se perderá el derecho de reserva y podrán ponerse a la venta y a disposición de cualquier persona interesada.

Las entradas están reservadas, en exclusiva, a titulares del Carné Joven Europeo por lo que, a la hora de asistir a los espectáculos, se deberá llevar DNI y Carné Joven Europeo. En caso de no disponer de dicha documentación, se podrá denegar el acceso al recinto. La entrada del ganador/a es intransferible y podrá asistir acompañado de cualquier persona aunque no sea titular de Carné Joven Europeo.

El sorteo se realizará a través de Easypromos.

Cada participante solo podrá optar a llevarse una entrada doble en cada uno de los sorteos y para cada uno de los espectáculos.

En caso de cancelación del espectáculo o espectáculos para los que se consiguieran entradas a través de los sorteos, se perderá el derecho sobre las entradas y no se recibirá ninguna otra compensación.

2. Participantes

Podrán participar en el concurso las y los jóvenes que estén en posesión del Carné Joven Europeo, emitido por cualquiera de los países miembro de la European Youth Card Association. El carné deberá estar en vigor en el momento de la participación.

La participación es gratuita de tal manera que no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto de la misma.

La participación de menores implica que tienen el consentimiento para hacerlo de sus padres o tutores legales.

3. Plazo de participación

El periodo de vigencia de esta promoción será **desde las 10:00 horas del día 9 de diciembre hasta las 22:00 horas del día 11 de diciembre de 2022.**

4. Proceso de participación

Para participar es necesario facilitar tus datos personales y el número Eyca de tu carné a través del formulario habilitado para los sorteos y marcar aquellas obras a las que te gustaría asistir. Participarás en los sorteos de todas las marcadas. Solo se aceptará una única participación por persona.

El formulario de participación estará disponible en el portal del Instituto de la Juventud. <http://juventudextremadura.juntaex.es>

Terminado el plazo de participación, se realizará un sorteo aleatorio para cada uno de los espectáculos entre los solicitantes de entradas. En los sorteos se extraerán un ganador y dos suplentes por cada una de las entradas disponibles.

Los sorteos se realizarán el día 12 de diciembre de 2022.

Los suplentes sustituirán a los ganadores en los casos de identificación incompleta, incorrecta, no localización o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Los participantes autorizan al Instituto de la Juventud a publicar sus datos en la página web del IJEX y en sus redes sociales.

La comunicación de los ganadores se realizará a través de la página web y de las redes sociales del Instituto de la Juventud. Los ganadores deberán reclamar su premio a través del procedimiento habilitado para ello y, en todo caso, en el plazo de 24 horas desde la publicación de los listados de ganadores. Si transcurrido dicho tiempo el ganador no ha reclamado el premio, será sustituido por el siguiente suplente.

Todos los participantes en el concurso, por el mero hecho de participar, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos, así como la difusión de sus datos en actuaciones de difusión y publicidad del Carné Joven Europeo en Extremadura.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados al Instituto de la Juventud.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el ganador presente y acredite mediante Carné Joven y DNI.

5. Características de los premios

El premio es personal e intransferible y no será canjeable su equivalencia en euros.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

El Instituto de la Juventud se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. Igualmente el premio se podrá declarar desierto si por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo.

Los ganadores que no recojan las entradas, sin motivo debidamente justificado y comunicado con antelación, podrán ser penalizados en su participación en futuras promociones del programa

Carné Joven organizadas por el Instituto de la Juventud de Extremadura en los siguientes 6 meses.

En caso de cancelación del espectáculo o espectáculos para los que se consiguieran entradas a través de los sorteos, se perderá el derecho sobre las entradas y no se recibirá ninguna otra compensación.

6. Protección de datos

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción. Los datos recabados serán tratados conforme a las normas legales vigentes. Los participantes tendrán derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente ante el organismo correspondiente.

En caso de que la entrega del premio así lo requiera, el Instituto de la Juventud podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio.

7. Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación integra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Instituto de la Juventud.

Para cualquier divergencia que pueda surgir sobre las presentes bases, las partes, con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción que les pueda corresponder, se someten a los juzgados o tribunales de Mérida.

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a carnetjoven@juntaex.es

8. Publicidad

La promoción será comunicada en las redes sociales del Instituto de la Juventud de Extremadura, así como en la propia web del Instituto de la Juventud de Extremadura <http://juventudextremadura.juntaex.es/web/>